

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Gómez Lucas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 464 de 1987 de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en nombre y representación de «Productos Agrícolas Manchegos, Sociedad Anónima», contra Cooperativa Agrícola Almansa, se ha acordado, por providencia de esta fecha dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y plazo de veinte días, los bienes embargados a dicho deudor que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera, el día 2 de julio de 1991; la segunda, en su caso, el día 3 de septiembre del mismo año, y la tercera, el día 3 de octubre de igual año, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, y para la segunda, el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primero.—Ordenador acoplado a un mueble metálico marca «Olivetti», modelo BCS-2030, FDU, en funcionamiento, con impresora incorporada. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 300.000 pesetas.

Segundo.—Un solar en Almansa, calle José Antonio, 151, con una superficie de 541 metros cuadrados. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.410.000 pesetas.

Tercero.—Un solar en Almansa, calle José Antonio, sin número, con una superficie de 1.454 metros cuadrados. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.540.000 pesetas.

Cuarto.—Una casa en Almansa, calle José Antonio, 163, con una superficie de 216,54 metros. Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.744.300 pesetas.

Dado en Albacete a 13 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Gómez Lucas.—El Secretario.—2.574-3.

AMPOSTA

Edicto

Don José María Giménez Panisello, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en el expediente número 184/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Transportes Tomás, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, en carretera nacional 340, partida el Galgo, sin número, y dedicada al transporte internacional de mercancías, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Angel González Lagunilla, doña Araceli Audi Royo, y al acreedor «Gozalbo, Hermanos, Sociedad Anónima», con un Activo de 687.669.114 pesetas y un Pasivo de 610.288.299 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Amposta a 29 de abril de 1991.—El Secretario.—4.035-C.

ARANDA DE DUERO

Cédula de emplazamiento

Don José Luis Iglesias Martínez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Aranda Duero,

Certifico: Que en el juicio de faltas número 767/1986, contra Chem Lahcem, ha recaído la providencia que, copiada literalmente, dice como sigue:

«Providencia. Juez señora Cabrejas Guijarro. Aranda de Duero a 7 de mayo de 1991.

Dada cuenta, los anteriores despachos únense a los autos de su razón. Habiéndose formulado por el Procurador don Fernando Oriza Pérez recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, se admite en ambos efectos. En virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 3.ª, 2.ª, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, remítanse los autos a la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, Sección Primera, previo emplazamiento de las partes, para que en término de cinco días comparezcan en dicha superioridad a usar de su derecho. Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamientos a Chems Lahoussine, Latifa Abadi y Chem Lahcem, con domicilio desconocido en España, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 7 de mayo de 1991.—El Secretario en funciones, José Luis Iglesias Martínez.—7.053-E.

AVILES

Edicto

Este Juzgado, en el procedimiento que se dirá, acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, el inmueble siguiente:

Finca a prado, labor y monte, llamada «Almoría», sita en los términos de su nombre, San Adriano, parroquia de Naveces, Concejo de Castrillón, cabida de 78 áreas, que linda: Al norte, camino; sur, finca de José Antonio Fernández Rivero; este, bienes de Emilio López y de Aurelio Gutiérrez, y oeste, fincas de Manuel Díez Arias y de José Antonio Fernández Rivero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, en el tomo 574, libro 159 de Castrillón, folio 21, finca número 9.986, inscripción novena.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo y hora de las diez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, cantidad de 2.184.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 6 de noviembre siguiente y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 4 de diciembre siguiente y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo que sirve, respectivamente, para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento que, en su caso, se designe, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo cuarto de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue con el número 162/1987 del libro correspondiente y a instancia del «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, contra don Miguel Díaz Denia y doña Begoña Zabaleta Casal, a los que sirve el presente de notificación por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Avilés a 8 de mayo de 1991.—El Secretario judicial.—4.059-C.

AYAMONTE

Edicto

Don Emilio López Morales, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 163/1987, a instancias de «Compañía Mercantil Plantas de Navarra, Sociedad Anónima», contra don Ramón Caravante de la Plaza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pecuniariamente en la cantidad de 19.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 20 de septiembre de 1991, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El día 24 de octubre de 1991, a las doce quince horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1991, a las doce quince horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supeditados por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

El bien embargado y que se subasta es:

Rústica: Suerte de tierra en término municipal de Isla Cristina, al sitio denominado «Pinar del Prado». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 797, folio 139, finca 8.053, con una cabida de 5 hectáreas 60 áreas 81 centiáreas. Valorada en 19.300.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 25 de abril de 1991.—El Juez, Emilio López Morales.—El Secretario.—4.040-C.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 712/1990-3.º, se sigue juicio ejecución hipotecaria, en reclamación de 11.181.192 pesetas, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Anzizu Forest, contra don Fernando Salom Ral y doña Dolores Caldes Caldach, en los que, en vía de apremio y resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la Audiencia del próximo día 19 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10; para, en su caso, la segunda, el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1991, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de los deudores, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

1. Finca rústica: Tierra yerma y olivar, de 1 hectárea 54 áreas 72 centiáreas, sita en término de Orpí, partida «Solanas de Coll-Bas», y que linda: Oriente, con Hermenegildo Estruch; mediodía, con José Gallart Jorba; poniente, con José Coca y parte con la viuda de Juan Farriol, y norte, con Juan Farriol Sola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 622, libro 8 de Orpí, folio 192, finca número 31, inscripción decimotercera.

2. Finca rústica: Tierra campo y bosque, partida «Coll Bas», término de Orpí, de 1 hectárea 46 áreas 88 centiáreas, y que linda: Oriente, con Pedro Bernades Valles y Pilar Costa Tiana; mediodía, con Antonio Sola Estany y Víctor Claramunt Durbán; poniente, con Víctor Claramunt Durbán, y norte, con Carmen Farré Riba y Víctor Claramunt Durbán.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 452, libro 14 de Orpí, folio 166, finca número 635, inscripción decimotercera.

3. Finca urbana: Casa número 40 de la calle San Magin, de Carme, antes en estado ruinoso, hoy en buen estado por obras realizadas, compuesta de planta baja, un piso y desván, cubierta de tejado, de extensión superficial total 114 metros 17 decímetros cuadrados, de cuya total superficie ocupa la casa una extensión de 57 metros 82 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno ocupado por un patio sito delante, de superficie 22 metros 5 decímetros cuadrados, y un patio sito detrás de la casa, de cabida 34 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con calle San Magin, de situación; por la derecha, entrando, este, con resto de fincas y Andrés Fornés; por la izquierda, oeste, con Ramona Salas Sellares, y por detrás, norte, con accequia.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 902, libro 25 de Orpí, folio 187, finca número 1.012, inscripción primera.

A efectos de tipo de subasta queda fijado en las cantidades siguientes:

Finca número 31: 4.889.057 pesetas.

Finca número 635: 5.858.332 pesetas.

Finca número 1.012: 11.099.229 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Garnica Martín.—El Secretario.—4.046-C.

CARLET

Edicto

En el expediente número 633/1990, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Lámparas La Vallivana, Sociedad Limitada», con domicilio social en Picassent (Valencia), Cervantes, 42, dedicada a la fabricación y venta de lámparas, se ha dictado la propuesta de providencia que literalmente transcrita dice así:

«Propuesta de providencia de la Secretaria doña Leonor de Elena y Murillo.

En Carlet a 15 de mayo de 1991.

Dada cuenta del anterior escrito con la copia de escritura de poder bastanteada en forma y demás documentos y libros expresados en la diligencia anterior, fórmese con todo ello la oportuna pieza de autos que será registrada.

Se tiene por parte en nombre y representación de «Lámparas La Vallivana, Sociedad Limitada», al Procurador don Juan Francisco Gozálviz Benavente, en virtud de la copia de escritura de poder presentada, la que previo testimonio se devuelve según solicita, entendiéndose con dicho Procurador tal concepto, las sucesivas diligencias.

Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Lámparas La Vallivana, Sociedad Limitada», con domicilio social en Picassent (Valencia), calle Cervantes, 42, dedicada a la fabricación y venta de lámparas.

Publíquese esta solicitud por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y un periódico de esta capital, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Anótese en el Registro Especial de este Juzgado y en los de igual clase de esta capital, expidiéndose para ello los correspondientes oficios.

Anótese, asimismo, en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello los correspondientes despachos.

Queden intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo fin se designan como Interventores a don Vicente Andréu Fajardo, don José Beltrán Fornés y legal representante de «Ricardo López Escrivá, Sociedad Anónima», a quienes se les hará saber la designación por medio de los oportunos oficios, para que con toda urgencia comparezcan en este Juzgado para la aceptación del cargo y prestación, en su caso, del oportuno juramento de su fiel desempeño, y verificado se acordará.

Entréguese al Procurador, don Juan Francisco Gozálviz Benavente, todos los despachos acordados expedir para que cuide de su diligenciamiento.

Se tiene por parte en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia por ministerio de Ley, a quien se le notificará este proveído y los demás que procedan.

Póngase por fedatario, con el concurso de los Interventores, las notas correspondientes en los libros presentados por el suspenso en los términos que preceptúa el artículo 3.º de la referida Ley, y verificado devuélvase tales libros por conducto del Procurador del suspenso para que se conserven en el escritorio del mismo, continúe en ellos haciendo los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del que provee, de los Interventores y de los acreedores.

Requíerese al Procurador del suspenso para que dentro de veinte días presente el Balance definitivo que habrá de formar bajo la inspección de los Interventores. Comuníquese, asimismo, la incoación del presente expediente a la Delegación de Trabajo, Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley de 16 de noviembre de 1978.

Entreguense todos los despachos acordados expedir al Procurador don Juan Francisco Gozálviz Benavente, para su curso y gestión.

Lo propone y firma la Secretaria doña Leonor de Elena y Murillo, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet.-Conforme: El Magistrado-Juez.»

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Carlet a 15 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.603-5.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Juez de Primera Instancia del número 4 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 422/1990, a instancias de la Procuradora doña Rosa Kira Román Pascual, en nombre de don José Mestre Mestre, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe propiedad de don Jerónimo Cañamás Martínez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de julio de 1991, a las once treinta horas; en su caso, por segunda, el día 2 de septiembre de 1991, a las once treinta horas, y por tercera vez, el día 1 de octubre de 1991, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 435300018042290, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercero.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de subasta

Rústica, tierra de secano, montuosa, en la partida Clot o Barranco del Oliver, del término de Forna, de 99 áreas 72 centiáreas o lo que haya. Linda: Norte, finca de los hermanos Martínez Mestre, barranco en medio, y finca de Vicente Camps Vicens; sur, de Pedro Vicente Roig; este, de herederos de Domingo Morell, y oeste, de Pascual Seguí Sendra. Inscrita al tomo 577, folio 208, finca número 1.026 del Registro de la Propiedad de Pego. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción 8.ª de la finca.

Dado en Gandía a 26 de abril de 1991.-La Juez, Josefa Torralba Collados.-El Secretario.-4.044-C.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 1.273 de 1988, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Emilio Braojos Parrizas y don José Manuel Medina Fernández, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de julio de 1991, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de octubre de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Urbana número 23, piso 4.º D de casa sin número, en calle Arzobispo Guerrero en Granada, destinada a vivienda. Superficie de 66,79 metros cuadrados. Finca registral número 1.338. Se tasa en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Urbana, vivienda unifamiliar, tipo 4 del grupo La Victoria, en término de Granada, calle Ruiz de Aída, número 32, hoy calle de Antonio Machado. Su solar ocupa 304 metros 3 decímetros cuadrados de los que están edificados 49,53 metros cuadrados y resto destinado a patio. Consta de 2 plantas de alzado. Finca registral número 46.705. Se tasa en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Urbana, casa tipo I, en término de Cenes de la Vega, pago del término Cañavera y Colmenar, calle de nueva apertura denominada Trajano, destinada a vivienda. Consta de dos plantas de alzado y semisótano, todo ello sobre solar de 176,49 metros cuadrados. Finca registral número 977. Se tasa en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 10 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.023-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1991, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Sara Catalá Beluire, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 6 de septiembre de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 7 de octubre de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 7 de noviembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el pantano de Cubillas, término de Albolote, que consta de dos plantas y semisótano, finca número 6.276, valorada en 18.430.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.034-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 302/1990, seguidos a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra «Carviro, Sociedad Anónima», y otros.

Primera subasta: Día 24 de septiembre de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de octubre de 1991, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 25 de noviembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Luis Moreno Morales:

Urbana. Solar edificable en término de Maracena, pago de Palomares, con superficie de 655 metros 70.

decímetros cuadrados. Finca registral número 4.205. Se tasa en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, si bien se ha de tener en cuenta que la superficie, tras segregaciones de 399 metros cuadrados, es de 256,7 metros cuadrados, que se encuentran edificadas con viviendas de planta baja y alta en la actualidad.

Como de la propiedad de los cónyuges don Luis Moreno Morales y doña Rosario Tapia Ruz; don Juan Moreno Morales y doña Carmen Linares Moreno, y don Francisco Moreno Medina y doña Virginia Povedano González, por terceras partes indivisas:

Rústica. Haza de tierra con olivos en término municipal de Maracena, al sitio de Chinchilla y Palomares; tiene una superficie de 45 áreas 47 centiáreas. Finca registral número 6.194-N. Se tasa la totalidad de la finca en la cantidad de 4.300.000 pesetas, o lo que es igual cada tercera parte indivisa en la cantidad de 1.433.333 pesetas.

Como de la propiedad de don Francisco Moreno Medina, con carácter privativo:

Urbana número 3. Piso primero, letra B, en planta segunda del edificio en Maracena, calle San Cristóbal, número 3. Superficie de 96,50 metros cuadrados. Finca registral número 4.079. Superficie útil de 84,63 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 7.720.000 pesetas.

Urbana número 1. Local comercial o de negocio en planta baja o primera del edificio en Maracena, calle San Cristóbal, número 3, con superficie de 139 metros cuadrados. Finca registral número 4.077-N. Se tasa en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Urbana número 5. Piso segundo, letra B, en planta tercera del edificio en Maracena, calle San Cristóbal, número 3. Superficie de 96,55 metros cuadrados y útil de 84,63 metros cuadrados. Finca registral número 4.081. Se tasa en la cantidad de 7.724.000 pesetas.

Urbana número 7. Piso tercero, letra B, en la planta cuarta del edificio en Maracena, calle San Cristóbal, número 3. Superficie de 96,55 metros cuadrados y útil de 84,63 metros cuadrados. Finca registral número 4.083. Se tasa en la cantidad de 7.724.000 pesetas.

Urbana número 9. Piso cuarto, letra B, en planta quinta del edificio en Maracena, calle San Cristóbal, número 3. Superficie de 96,55 metros cuadrados construidos y útil de 84,63 metros cuadrados. Se tasa en la cantidad de 7.724.000 pesetas. Es la finca registral número 4.085 pesetas.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.033-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Jerez de la Frontera, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326/1989, promovido en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», por la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, contra don Antonio Mesa Alfaro y doña Serafina Sánchez Vega, con domicilio en Alcalá del Valle, calle Villa San Manuel, número 2, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas que se describirán por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas siguen:

Primera subasta: Tendrá lugar el próximo día 23 de julio y hora de las doce por los tipos señalados para cada una de ellas que más abajo se dirán.

Segunda subasta: Se celebrará el día 19 de septiembre de 1991, hora de las doce, por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, el día 22 de octubre de 1991, hora de las doce.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, edificio Juzgados, a las doce horas.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado número 1.251 en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito sería igual al de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

Fincas subastadas

Parcela en Alcalá del Valle, sitio de La Herriza. Inscrita al tomo 378, libro 42, folio 56, finca 3.500, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 4.219.000 pesetas.

Urbana, casa en Alcalá del Valle, calle Angel, número 2, de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera al tomo 371, folio 119, libro 41 del Ayuntamiento de Alcalá del Valle, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.135.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.042-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 794/1989, seguidos a instancias del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en nombre y representación de don Rafael Ruiz Perezuy, Banco Bilbao Vizcaya, contra «Ganaderos Canarios, Sociedad Anónima», doña Pilar Ruiz Pérez, doña Antonia Rosa Ruiz Pérez, don Miguel Angel Ruiz Pérez, doña Milagros Rivero Darias, don Carmelo Manuel Ruiz Pérez, don Vicente Ruiz Perezuy, don Juan Antonio Ruiz Pérez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y tipos que se indicarán para cada una; los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 8 de julio próximo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el 9 de septiembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 8 de octubre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100

efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Don Rafael Covenas Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, doy fe: Que en procedimiento sumario 131 de la Ley Hipotecaria, número 794 de 1989, se ha dictado la siguiente:

1. Urbana.-Solar situado en la barriada de Schamann, en pago de Las Rehoyas, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 202 metros cuadrados, y linda: Al poniente o frontis, con la calle Halmá; al naciente o espalda, con resto de la finca principal de donde ésta se segregó; al norte o izquierda, entrando, con la calle Alceste, y al sur o derecha, con solar amurallado de don Felipe Cruz Rivero.

Inscripción.-Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, sección 3.ª, libro 53, folio 123, finca número 5.387, inscripción tercera, tomo 1.752.

2. Urbana.-Casa de planta baja, situada en la barriada de Schamann, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 92 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte o frente, con la calle Alceste; al sur o fondo, casa de don Francisco Tuñón Azaola, y con otra casa propiedad del señor Ruiz Dominguez; al naciente o derecha, entrando, con casa de don Francisco Tuñón Azaola, y al poniente o izquierda, con la calle Gerona.

Inscripción.-Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, sección 3.ª, libro 53, folio 126, finca número 5.389, inscripción quinta, tomo 1.752.

3. Urbana.-Casa de planta baja, situada en la calle Gerona, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que mide 119 metros cuadrados, y linda: Al naciente o frente, con calle ya abierta y denominada Gerona, por donde está distinguida con el número 9 de gobierno, señalada antes dicha calle con la letra M; al poniente o fondo, con casa de don Francisco Tuñón Azaola; al norte o derecha, entrando, con don Facundo Quintana, y al sur o izquierda, con casa número 5 de la calle Gerona, de doña Dolores Chirino. Esta casa lindaba: Por el poniente, norte y sur, con finca de don Alfredo, don Enrique y don Fernando Schamann Romero.

Inscripción.-Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, sección 3.ª, libro 53, folio 128, finca número 5.391, inscripción quinta, tomo 1.752.

Título.-Les pertenece a los señores hermanos Ruiz Pérez, por séptimas e iguales partes en proindiviso, por aceptación y manifestación de herencia y adjudicación y donación, formalizadas mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Luis Angel Prieto Lorenzo, en fecha 9 de abril de 1981, al número 1.325 de orden.

4. Rústica.-Trozo de terreno, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife (antes de El Rosario), lugar de «Cuevas Blancas», conocido por «Las Balsas», que ocupa toda una extensión superficial de 61 áreas 21 centiáreas, en lo que se ha construido ocupando un total de 3.963 metros 40 decímetros cuadrados, las siguientes edificaciones:

a) Una nave industrial al sur-poniente, con cabida total de 437 metros cuadrados.

b) Una casa-vivienda en el ángulo sur-naciente, que cubre a una planta, 272 metros cuadrados.

c) Cuatro potreros, sobre el lindero Poniente, paralelos entre sí, de 10,40 metros de frente por 34 metros de fondo, o sea, 353 metros 60 decímetros cuadrados cada uno, que hacen un total cubierto de 1.414 metros 40 decímetros cuadrados.

d) Cinco potreros sobre el lindero naciente, paralelos entre sí, que cada uno ocupa 9,40 metros de

frente por 40 metros de fondo, o sea, 368 metros cuadrados cada uno, que hacen en total 1.840 metros cuadrados.

Queda un terreno descubierto de 21 áreas 57 centiáreas 60 decímetros cuadrados de terreno anexo, sendas de paso y zonas de circulación interiores. Linda todo: Al norte, en línea de 92 metros, propiedad de don Manuel Pérez Hernández y doña Peregrina Fumero; al sur, pista de acceso desde la carretera vieja de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, en línea quebrada, compuesta de dos tramos, uno de 20 metros y otro de 68 metros; al naciente, en 77 metros, la dicha finca de don Manuel Pérez Hernández y doña Peregrina Fumero Pérez, y al poniente, en 58 metros, pista de acceso, que parte de la que sirve de límite sur.

Derechos.—Por razón de su procedencia, tiene derecho de paso a través del acceso que sirve a la finca principal de que se segregó, desde la carretera antigua de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el sur, y asimismo, tiene derecho a utilizar en su momento la prolongación de dicho acceso hasta la autopista del sur, si se obtiene el enlace con la misma, en cuyo supuesto, así como en los casos en que se mejore, reforme, asfalte, ensanche o acondicione dicha vía de acceso entre ambas carreteras (general del sur y autopista), el titular de esta finca está obligado a colaborar proporcionalmente, a la superficie de terreno adquirido, satisfaciendo los gastos que se ocasionaren.

Título.—Pertenece esta finca a la Entidad mercantil «Ganaderos Canarios, Sociedad Anónima», por compra a los cónyuges don Miguel Jiménez Hernández y doña María del Pino Estupiñán Díaz, mediante escritura autorizada por el Notario de La Laguna don Juan Antonio Cruz Auñón, en fecha 13 de mayo de 1982, al número 952 de orden; ratificada por otra escritura autorizada por el citado Notario, señor Cruz Auñón, en fecha 13 de mayo de 1982, al número 953 de orden.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de La Laguna, tomo 1.390, libro 150 de El Rosario, folio 143, finca número 12.930-N, inscripción tercera.

5. Rústica.—Trozo de terreno de secano en el término municipal de Breña Baja, lugar conocido por «La Morera», denominada «La Cerca», montuoso, que mide 53 áreas 6 centiáreas, y linda: Norte: Barranco de Las Lajitas; sur, barranco de la Quebrada; naciente, terrenos rústicos de herederos de Basilio Sicilia, hoy de Javier Concepción Concepción y de don José Amador Rodríguez, que es la finca que se describe a continuación.

Inscripción.—Pendiente de inscripción a su favor, si bien lo está a nombre de anterior titular en el Registro de la Propiedad correspondiente, tomo 965, libro 44 de Breña Baja, folio 126 vuelto, finca número 2.979, inscripción tercera.

6. Rústica.—Trozo de terreno de secano, en el término municipal de Breña Baja, lugar conocido por «La Morera», denominada «La Cerca», que mide 1 hectárea 11 áreas 63 centiáreas, y linda: Norte: barranco y terrenos de la Comunidad «La Quebrada»; sur, barranco; este, terrenos rústicos de José Amador Rodríguez y Javier Concepción Concepción, que es la finca antes descrita, y oeste, rústica de Manuel González.

Inscripción.—Pendiente de inscripción a su favor, si bien lo está a nombre de anterior titular en el Registro de la Propiedad correspondiente, tomo 965, libro 44 de Breña Baja, folio 129 vuelto, finca número 2.980, inscripción tercera.

7. Rústica.—Trozo de terreno de secano, en el término municipal de Breña Alta, en San Isidro, donde dice «Juan Franco», que mide 1 hectárea 6 áreas 32 centiáreas, a monte bajo y laderas, y linda: Norte, servidumbre; sur, barranco divisorio de Breña Alta y Breña Baja; este, terrenos rústicos de José Amador Rodríguez y Javier Concepción Concepción, que es la finca que se describe a continuación, y oeste, rústica de Pedro Álvarez.

Inscripción.—Pendiente de inscripción a su favor, si bien lo está a nombre de anterior titular en el Registro de la Propiedad correspondiente, tomo 1.017, libro 63 de Breña Alta, folio 67 vuelto, finca número 4.064, inscripción tercera.

8. Rústica.—Trozo de terreno en el mismo término y sitio que el anterior, pago de Miranda de Arriba, que mide 70 áreas 84 centiáreas, y linda: Norte y este, servidumbre; sur, barranco, y oeste, finca de herederos de Bernardo Fernández, que es la finca antes descrita, y de Javier Concepción Concepción y José Amador Rodríguez.

Inscripción.—Pendiente de inscripción a su favor, si bien lo está a nombre de anterior titular en el Registro de la Propiedad correspondiente, tomo 971, libro 61 de Breña Alta, folio 16, finca número 3.362, inscripción cuarta.

Título.—Pertenece estas fincas a la Entidad «Ganaderos Canarios, Sociedad Anónima», por compra a la Entidad «Explotaciones Ganaderas de Tenerife, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Santa Cruz de Tenerife don Juan Antonio Pérez Giralda, en fecha 17 de octubre de 1988, al número 2.763 de orden.

Que el tipo por el que salen a subasta es el siguiente:

a) Cada una de las fincas descritas bajo los números 1, 2, y 3, fincas registrales números 5.389, 5.391 y 5.393. Valoradas en 10.000.000 de pesetas, cada una.

b) La finca descrita bajo el número 4, finca registral número 12.930. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

c) La finca descrita bajo el número 5, registral número 2.979. Valorada en 10.645.000 pesetas.

d) La finca descrita bajo el número 6, registral 2.980. Valorada en 14.516.120 pesetas.

e) La finca descrita bajo el número 7, registral 4.064. Valorada en 13.548.380 pesetas.

f) La finca descrita bajo el número 8, registral número 3.362. Valorada en 11.290.330 pesetas.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para que conste, cumpliendo lo mandado, formalizo el presente que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de mayo de 1991.—Ante mí, Rafael Coveñas Pérez.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—4.067-C.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 828/1990, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José J. Marrero Alemán, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Pérez Vega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 4 de julio próximo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el 4 de septiembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos anteriores reseñados para ellas.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111, números 1, 2 y 3 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, exceptuándose la de la maquinaria.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Urbana. Número 2.—Local comercial señalado ordenación interior de construcción, con acceso por la vía principal en la planta sótano del global de edificio destinado a Centro comercial, al cual corresponde el número 1 de la calle Las Dalias, y el número 2 en la calle Los Cardones, sector urbano de San Agustín, en el municipio de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados en su área cerrada y cubierta. Linderos (según su propia entrada): Al frontis o poniente, con la indicada vía principal; a la derecha o sur, con el local comercial «Dos-1»; a la izquierda o norte, con el local comercial «Dos-3»; y al fondo o naciente, con el vial de emergencia. Cuota comunitaria centesimal: es de uno cero cuarenta por ciento en las partes y elementos comunes del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, sección 2, tomo 68, libro 68, folio 55, finca número 5.594 e inscripción cuarta. Su valor: 61.215.000 pesetas.

B) Sesenta y dos y media centésimas partes indivisas en la siguiente finca: Urbana. Número «Dos-1» en la ordenación interior de construcción, con acceso por la vía principal en la planta sótano del global edificio destinado a Centro comercial al cual corresponde el número 1 de la calle Las Dalias, y el número 2 de la calle Los Cardones, sector urbano de San Agustín, en el municipio de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados en su área cerrada y cubierta. Linderos (según su propia entrada): Al frontis o poniente, con la indicada vía principal; a la izquierda o sur, con el local comercial «Uno-4»; a la izquierda o norte, con el local comercial «Uno-2»; y al fondo o naciente, con el vial de emergencia. Cuota comunitaria centesimal: es de uno cero cuarenta por ciento en las partes y elementos comunes del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, sección 2, tomo 82, libro 82, folio 136, finca 5.891 e inscripción sexta. Su valor: 38.160.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—4.069-C.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo, otros títulos número 531/1985 seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bothencourt Manrique de Lara, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Ricardo Ramón Guerra Guerra, doña Ana María Hernández Ramón, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 2 de julio próximo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, al día 6 de septiembre próximo, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 4 de octubre próximo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, proviniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 33. Vivienda C10 en la planta décima, se halla emplazada en el ala suroeste del bloque 31 de la urbanización Betancor, más conocida por Feria del Atlántico, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 75 metros 73 decímetros cuadrados. Linda, al poniente, zona de elementos comunes y vivienda tipo A de dicho bloque; norte, vivienda D del propio bloque; naciente y sur, resto de la parcela en que se halla enclavado el edificio. Su cuota de participación es de dos centésimas partes y la cuarta parte de otra centésima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de este partido, al libro 684, folio 233, finca 50.394, inscripción cuarta. Su valor: 5.672.250 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-4.242-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.617/1990, a instancia «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra Emilio Mateo Marín y María Jesús Navarrete Díaz; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha, 1 de octubre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, 11.223.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, 8.417.813 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de diciembre de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, s/n número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 24590001801617/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, A, planta segunda, de la calle Siliceo, 11, de Torrejón de Ardoz; que ocupa una superficie construida aproximada de 112,36 metros cuadrados, distribuidos en salón-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendero y terraza. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 202 del tomo 2.932 del archivo, libro 405, finca 29.218.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.503-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.715/1990, a instancia «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra Santiago Andrés Arranz y Catalina Rueda Redondo; en los cuales se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de octubre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, 22.935.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación, 17.201.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1991, a las trece hoas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001715/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el bloque número 1, de Fuenlabrada (Madrid), calle Lérida, número 8, letra B, sita en planta séptima; de 69,77 metros cuadrados. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, en el tomo 1.105, libro 45 de Fuenlabrada, folio 139, finca número 7.104, antes 50.302, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uccda Ojeda.-El Secretario.-2.504-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 375/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Santos Martín Pancorbo y doña Luisa Cámara Triguero; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.400.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta.

Casa-hotel señalada con el número 16 de la carretera de Rascafría, en término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid); compuesta de dos plantas, denominadas baja y primera. Ocupa una superficie aproximada de unos 550 metros cuadrados, de los que 158 metros 60 decímetros cuadrados están edificadas, sin incluir la superficie de la terraza, 20 metros 53 decímetros cuadrados; una pequeña construcción existente en el testero de la casa y separado de ella, que se utiliza para lavadero y almacén, y 35 metros 75 decímetros cuadrados, un garaje, capaz para dos coches, que existe en el ángulo derecho de la fachada, estando el resto de 335 metros 12 decímetros cuadrados destinados a paseos y jardín, en el que existe una fuente. La planta baja se distribuye en estar-comedor, comedor íntimo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Y la planta primera en cinco dormitorios, cuarto de baño y sala de juegos de niños. La comunicación entre ambas plantas se efectúa a través de una escalera interior. Toda la finca se halla cercada de pared, existiendo en la fachada una verja de hierro. Linda: Por su frente o fachada, al mediodía, con la carretera de Rascafría o calle Mayor, llamada hoy en este trozo calle Felipe Cerezo; por la derecha, entrando o saliente, con el jardín de don Antonio González Echarte; por la izquierda o poniente, con calle sin nombre, y por la espalda, al norte, con la casa-hotel adjudicada a doña Rosario Jimeno Orueta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 165, libro 30, folio 53, finca número 1.212, inscripción decimoquarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.510-3.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 382/1984, seguidos a instancia de partes: Demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra otros y don José Manuel Sanabria Riesgo y doña Josefá Pérez Vaquero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado a los demandados, y para lo cual se señala el próximo día 2 de octubre, a las trece horas, por el tipo de 5.300.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 13 de noviembre, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta, la segunda se señala el próximo día 11 de diciembre, a las once cincuenta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por

100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastantes los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Piso segundo, letra D, de la casa en Alcalá de Henares, calle Santa Fe, señalada con el número 6. Linda: Derecha, entrando, medianería izquierda de la casa; izquierda, piso C de la planta; fondo, terreno de la finca con fachada principal del edificio, a la que tiene una ventana, y un balcón terraza; frente, patio interior de la casa, al que tiene una ventana, y tendadero, hueco de escalera y descansillo de la misma, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.459, folio 137, libro 19 de Alcalá de Henares, centro, finca 3.015.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de marzo de 1991.-La Secretaria, María del Pilar Molina López.-2.505-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos juicio ejecutivo, número 189/1987, promovidos por «Banco Occidental, Sociedad Anónima» contra don José Eusebio Balboa Ramos y otros, se ha acordado sacar en pública subasta en el local de este Juzgado (Capitán Haya, 66).

Fechas: A las once de su mañana. Primera: 26 de septiembre de 1991. Segunda: 25 de octubre de 1991, y tercera: 21 de noviembre de 1991.

Tipos: En cuanto a la primera se dirá la cantidad en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Vivienda letra D, en la planta novena o décima de su construcción, del bloque número 12, en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono de viviendas «Las Verdillas II», hoy avenida de Madrid, 20, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.054, libro 460, folio 106, finca 33.969.

Valorada pericialmente en 10.415.900 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.029-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria bajo el número 1.571/1990, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Armenteros Montiel y doña Luisa Adoración López Martínez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Madrid, casa número 4 de la calle Virgen del Castañar, sótano segundo, en planta de sótano, es una nave diáfana con servicios en una

superficie aproximada de 58 metros cuadrados. Linderos: Por su frente, al norte, con la dependencia común y la calle de su situación; por la derecha, entrando, al oeste, con patio común; por la espalda, al sur, con las casas números 3 y 5 de la calle Virgen de la Fuencisla, y por la izquierda, entrando, al este, con el hueco de la escalera, la dependencia común y el cuarto de contadores.

Cuota: Se le asigna la de 3 enteros con 52 céntimos por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al tomo 1.491, libro 90, folio 188, finca número 4.821, inscripción primera, cuarta de hipoteca.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.506-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 487/1988, a instancia de don Francisco Anaya Monge, contra don Isidoro Zamora Sanz y doña Antonia Fernández-Sanz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1991 y hora de las trece; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de noviembre de 1991 y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1991 y hora de las trece, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso 2, A, situado en la calle Girona, 14, en el término de Lérida. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, medianería de la finca número 21 de camino de Corbins; fondo, camino de Corbins, e izquierda, piso letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lérida, al libro 432, folio 196, finca 37.498.

Y dado que los demandados se encuentran en ignorado paradero, sirva el presente edicto para notificarles el señalamiento de la subasta a celebrar.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.507-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 781/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Fernando José Simoes y Fernández de Tejada, don Francisco Arregui Aumós y doña Carmen Martínez Calderón, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 32.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de octubre de 1991 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre de 1991 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre de 1991 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es: Piso 4, F, de la calle Eduardo Benot, número 2, de Madrid, Mjde 130 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Eduardo Benot; derecha, medianería de la finca número 4 de la calle Eduardo Benot y patio de luces; izquierda, piso 4, F, y meseta de escalera, y fondo, piso 4, G. Inscrito en el tomo 1.419, libro 97, folio 97, finca número 37.457.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.508-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 439/1990, instado por «Comercial 25, Sociedad Anónima» contra don Francisco J. Malo Villar, se ha acordado notificar y requerir a don Francisco Javier

Malo Villar, para que dentro del plazo de diez días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Francisco Javier Malo Villar libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.031-C.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 725/1985, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra Central de Excavaciones y Obras, Antonio Pérez Lamela y Julia Elena Soste Manzano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 19 de febrero de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas, por el tipo de 15.130.163 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 18 de marzo de 1992, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 29 de abril de 1992, a las once treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse las posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Piso sexto, letra C, de la calle de Alcalá, 160. Tiene una superficie de 110,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, patio, escalera, ascensores y vivienda B; izquierda, muro de finca 164 de calle Alcalá y patio y vivienda de la escalera 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, finca registral número 4.024.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de mayo de 1991.-La Secretaria, María del Pilar Molina López.-2.509-3.

Don Enrique Marín-López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 945/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Woss, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.302.090 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Avenida Pio XII, número 97, 13, D, Madrid. Número 80. Vivienda decimotercera, letra D, en la

planta decimotercera, decimoséptima de construcción. Ocupa una superficie útil y aproximada de 82 metros 92 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 0,744 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.024, libro 131-8.º, folio 2, finca registralmente número 5.638, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-4.056-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.870/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Loro Díaz Cambroner, don Macario Campos Córdoba y don Isidoro Vázquez Velázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Isidoro Vázquez Velázquez, que es un solar cercado en Daimiel, en la calle Molinos, 19, hoy 53. Sobre él, y en una superficie total de unos 300 metros cuadrados, hay construida una vivienda de planta baja, prácticamente de reciente construcción, de buena calidad, con calefacción, y compuesta de patio, tres dormitorios, salón, cuarto de estar, cuarto de baño, cocina, cochera y sótano. Inscrita al tomo 333, libro 201, folio 177, finca 12.037, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.502-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el ejecutivo 1.227/1984, seguido en este Juzgado con el número 1.227/1984, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de «Europa de Intercambios Técnicos, Sociedad Anónima» contra «Construcciones Parcha, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1991 próximo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 3.850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de octubre de 1991 próximo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1991 próximo, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado, número 14004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 1.100 metros cuadrados edificables, señalada con el número 219 del plano de la urbanización «Monte Calderón», término municipal de Casar de Talamanca. Linda: Por la izquierda, con parcela 218, y por el fondo, con las parcelas 195 y 196 de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 983, folio 9, finca registral 2.750.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 17 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.036-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 285/1991, a instancia Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra María Teresa Revilla López y Rafael Fernández García: en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 27 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 8 de enero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.168.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 12 de febrero de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000000285/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Guadalix de la Sierra (Madrid). Calle Eras del Medio, sin número.

Casa sita en Guadalix de la Sierra, en las Eras del Medio, sin número, de planta baja y principal, distribuida la planta baja en vivienda, con varias habitaciones y dependencias y garaje, y el principal, de una vivienda con diversas dependencias y servicios. Tiene una extensión superficial de 200 metros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada 110 metros cuadrados por planta, estando el resto del terreno destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalix, al tomo 470, libro 42, folio 178, finca 3.372, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.057-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 01094/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Antonio Agudo Muñoz y otros, en los cuales, se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de junio de 1991, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.616.800 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

14. Departamento 17.—Vivienda, piso tercero, puerta letra B, radicado a la izquierda, entrando en la parte posterior en la cuarta planta alta, de la casa sita en Tarrasa, con frente a la calle Tarragona, esquina a la de Macstrazgo; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina con lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza; tiene una superficie útil de 69,45 metros cuadrados, más 4,70 metros cuadrados la terraza y linda: Por el frente, tomando como tal, donde tiene la puerta de acceso, con rellano y caja de la escalera y ascensor, vuelo de patio de luces y piso tercero, letra D; derecha, entrando, piso tercero, letra A y vuelo de patio de luces; izquierda, patio posterior de luces y finca de «Fajona, Sociedad Anónima».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.705-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 991/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Francisco Valera Fernández y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de junio de 1991, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.406.819 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de julio de 1991, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados Instrucción y Penal», número de expediente o procedimiento: 245900000 00991-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cagas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora— para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado— según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja del edificio situado en la villa de Bullas, partido de Calderón, avenida de Calderón, sin número de policía, que tiene entradas independientes por puertas abiertas en la avenida de su situación. Su fachada se encuentra dividida por el zaguán y cuadro de escaleras de subida a las plantas altas. Ocupa una superficie construida de 245 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 224 metros 44 decímetros cuadrados. Representa una cuota en el total valor del edificio y elementos comunes y gastos de 22 enteros por 100, y en igual proporción participará en los gastos generales del mismo, excepto en los de conservación y entretenimiento del zaguán y cuadro de escaleras en las que no participará. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bullas, tomo 642, libro 47, folio 226, finca registral número 7.211, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.706-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 627/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Victoria Argüelles Landeta Fernández, en representación de «Eslinge Española de Financiación Generales, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, contra doña María del Carmen Méndez Lanza, «Autocares Casanova, Sociedad Limitada», y don Delfín García Suárez, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Delfín García Suárez y doña María del Carmen Méndez Lanza:

Piso sexto, letra D, del edificio número 21 de la calle Vázquez de Mella, de Oviedo. Ocupa una superficie de 102,67 metros cuadrados, que se distribuyen en diversas dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 1.308, folio 187, finca número 25.130.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llamaquique, el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del único lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de diciembre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 13 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.068-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos número 1.339/1988-2-Y, instados por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Carlos Mayol Ribot, doña Catalina Cabrer Martí, «Bares y Restaurantes de Manacor, Sociedad Cooperativa Limitada», don Juan Mayol Ribot, doña María Ribot Riutort y don Juan Mayol Horrach, se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de septiembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Propiedad de doña Catalina Cabrer Martí:

Vivienda piso segundo en la calle Covadonga, de Manacor, de 78,25 metros cuadrados más 12 metros de terraza. Inscrita al folio 143, tomo 3.946, libro 793 de Manacor, finca número 50.818. Le pertenece mitad indivisa. Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Cochera y almacén en planta baja de la calle Covadonga, de Manacor, de 96,20 metros cuadrados y patio de 70,80 metros cuadrados. Inscrita al folio 135, tomo 3.946, libro 793 de Manacor, finca número 50.814. Le pertenece media indivisa de la tercera parte indivisa. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Mayol Horrach y doña María Ribot Riutord:

Vivienda piso primero en la calle Covadonga, de Manacor, de 78,25 metros cuadrados más 17,95 metros cuadrados de terraza. Inscrita al folio 139, tomo 3.946, libro 793 de Manacor, finca registral número 50.816. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Carlos Mayol Ribot:

Vivienda piso tercero en la calle Covadonga, de Manacor, de 78,25 metros cuadrados. Inscrita al folio 147, tomo 3.946, libro 793 de Manacor, finca número 50.820. Valorada en 7.000.000 de pesetas. Valorada en la suma de cada una de ellas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.188-D.

★

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 169/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ferragut, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra «Emanró, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.945.079 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución, la finca siguiente:

Número 8 de orden. Vivienda puerta segunda de la planta piso segundo. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Fachada o frente con calle Extremadura. Tiene una cuota en la comunidad de que forma parte de 9.2530 enteros por 100.

La finca descrita parte de un edificio compuesto de planta baja, cuatro plantas y ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, inscripción cuarta del tomo 1.236, libro 48 de Ibiza 2, folio 43, finca número 4.326.

Valorada a efectos de subasta en 7.210.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, el próximo día 17 de julio, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la

primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.-El Secretario.-4.043-C.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.003/1990, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ferragut Rosselló, contra «Emanró, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.036.799 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

Entidad registral número 11.-Vivienda puerta principal de la planta piso cuarto. Tiene una superficie de 95 metros cuadrados y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda: Fachada o frente, vuelo de la avenida de España; fondo o espalda, Bartolomé Ferrer Escandell; derecha, caja de escaleras y vivienda puerta segunda, e izquierda, edificación colindante.

Inscripción cuarta, tomo 1.236, libro 48 de la ciudad, segunda, folio 49, finca número 4.329.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 4 de septiembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de octubre; a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta el día 28 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo del remate es de 7.210.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-18-1003/90.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de abril de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-4.041-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 92/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad

Anónima», representado por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, contra don Claudino Sánchez Rodríguez y doña Josefa Díaz Sánchez, vecinos de Guijuelo, sobre reclamación de 2.720.870 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas, calculadas para costas y gastos, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 31 de julio; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 30 de octubre, todas a las once horas, en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en calle Filiberto Villalobos, 151, 3.º D, en Guijuelo, de 77,45 metros cuadrados útiles, con calefacción central, agua caliente y ascensor.

Tasada en 7.800.000 pesetas.

Casa en Filiberto Villalobos, número 82, de Guijuelo, de 56,7 metros cuadrados, con una fachada de 5,69 metros. Construcción antigua.

Tasada en 9.975.000 pesetas.

Rústica. Prado en término de Guijuelo, al sitio de Prado Pílon, de 12 áreas 10 centiáreas.

Tasada en 6.050.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 14 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-4.060-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Inigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 199/1991, se sigue a instancia de doña Inés Teresa Ramos Hocés expediente para la declaración de fallecimiento de don Julio Ramos Presa, natural de Valladolid, vecino de San Sebastián, quien se ausentó de su último domicilio en el barrio de Egia, no teniendo de él noticias desde el 11 de noviembre de 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.-El Secretario.-3.483-C. y 2.ª 5-6-1991

SEVILLA

Edictos

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Adela Prior Moreno, se tramita expediente con el número 314/1990-3, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Quintín Prior Gallegos, que como consecuencia de la guerra civil fue detenido y fusilado en el año 1936, sin constar dato alguno del lugar y sin que desde entonces se haya tenido noticias suyas; en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que lo acordado tenga efecto y su publicación en debida forma, expido el presente en Sevilla a 20 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.-El Secretario.-7.615-E. 1.ª 5-6-1991

*

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 109/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Arévalo Espejo, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Francisco Palomo Ruiz y doña María Gloria González de Valdés de Burgos, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Palomo Ruiz y doña María Gloria González de Valdés de Burgos:

Parcela número 8 de la calle D, en la aldea de El Rocío, término de Almonte; de 300 metros cuadrados. Linda: A la derecha, con parcela número 6; izquierda, con parcela 10, y fondo, con callejón de servidumbre. Inscrita a nombre del demandado, en estado de casado, con la también demandada. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al libro 116 de Almonte, tomo 953, folio 38, finca número 5.899.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado San Sebastián, sin número, el próximo día 2 de septiembre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 12.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservará el depósito, a instancia de acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de octubre de 1991, también a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 5 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-4.030-C.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 540/1990, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Isabel Collado Prieto, Rufino Collado Elegido, Estrella Hortangas Rabadán, Higinio Valero Saiz, Julia Cabañero Garrido y Pedro Valero Hotangas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de noviembre siguiente, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Cuarta parte solar, cercado en extramuros, en Quintanar del Rey, paraje del Casimarreño, de 10 áreas. Inscrito en el registro de Motilla del Palancar, al tomo 677, libro 38, folio 246, finca 5.434.

Valorado en 3.225.000 pesetas.

2. Rústica, tierra dedicada a huerta, sita en Quintanar del Rey, paraje del Casimarreño, parcela 12 del polígono 57, de 39 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 466, libro 23, folio 1, finca 2.075.

Valorado en 12.857.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-2.602-5.

*

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 516 de 1988, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don Rafael Anaya Martínez y doña María Flor Romero Hernández, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el bien que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de julio de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Unico.-Urbana. Vivienda unifamiliar en la calle de Paiporta, sin número; de 89,98 metros cuadrados, edificados sobre una parcela de 690 metros cuadrados, en La Eliana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.098, libro 50 de La Eliana, folio 21, finca registral número 4.125.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 24 de septiembre de 1991 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el caso de que tampoco concurrieren postores, se señala el día 24 de octubre de 1991, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que, en cualquiera de los señalamientos, hubiera de suspenderse la celebración de subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Cuanto deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 4.444, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valencia, agencia de la calle Colón, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo de la subasta, sin cumplimiento de cuyo requisito no serán admitidos como tales licitadores.

Se hace extensivo el presente edicto en cuanto a que sirva de notificación a los demandados don Rafael Anaya Martínez y doña María Flor Romero Hernández, cuyo último domicilio conocido lo fue en La Eliana, calle Paiporta número 11.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», tablón de anuncios del Juzgado de La Eliana y de este Juzgado de Primera Instancia, expido y firmo el presente edicto en Valencia a 22 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-El Secretario.-2.604-10.